

## **Procedimiento de la Asamblea Democrática Nacional de la Izquierda**

Equipo de Comunicaciones 19 de marzo de 2009

La Asamblea Nacional Democrática de la izquierda Chilena a efectuarse los días 18 y 19 de abril de 2009, tiene, no solo como objetivo el definir el Programa de gobierno de la izquierda y elegir a su candidato presidencial, sino que busca poner en movimiento la movilización y la participación ciudadana y popular en todos los rincones de Chile, para recoger las demandas, las propuestas y los anhelos del pueblo chileno y fortalecer el protagonismo popular, organizando la sumatoria de millones de chilenas y chilenos en torno a una nueva alternativa, democrática, transformadora y popular de la izquierda chilena.

El mecanismo para la realización de la Asamblea Nacional Democrática de la izquierda Chilena, mediante una consulta democrática busca generar la mayor y activa participación ciudadana y popular desde la base a lo largo y ancho de Chile.

Impulsaremos la realización previa de Asambleas Democráticas de la Izquierda en todas las Comunas de Chile. Para garantizar una mayor participación desde la base de nuestra sociedad, se establecerá un procedimiento que combina un conjunto de mecanismo para asegurar una amplia participación ciudadana y popular en la formulación del programa y en la elección del candidato presidencial de la izquierda, composición establecida de la siguiente manera:

- 1.-** Elección democrática de delegados en las Asambleas comunales.
- 2.** Delegados de los partidos y movimientos que constituyen el Juntos Podemos Más, del Socialismo Allendista y de otras organizaciones y colectivos de izquierda y de ciudadanos que compartan los objetivos contenidos en la convocatoria de este proceso.
- 3.-** Delegados dirigentes organizaciones sociales de carácter nacional o regional y así como de aquellas que soliciten expresamente su participación e inclusión en la Asamblea Nacional.
- 4.-** Delegados de pueblos originarios de Chile.
- 5-** Delegados de comunidades y organizaciones de chilenos en el exterior.
- 6.-** Delegados fraternales.
- 7.-** Invitados internacionales e invitados especiales.

Para estimular y cautelar la organización, transparencia, participación y desarrollo de las Asambleas previas y de la Asamblea Democrática Nacional de la Izquierda Chilena, los partidos y movimientos que constituyen el Juntos Podemos Más y el Socialismo Allendista, junto a los representantes nacionales de los Comandos de

Campaña de los 3 Pre candidatos presidenciales, se constituirá una Comisión Nacional Organizadora (CNO) y una Comisión de Alto Nivel de Personalidades, compuesta por personalidades políticas y sociales de amplia trayectoria y respetabilidad.

La CNO, de acuerdo al ámbito de sus competencias y responsabilidades, velarán por la organización y transparencia del proceso, el cumplimiento e información en todo momento de los procedimientos acordados, establecerán los porcentajes de delegados en relación a los partidos y movimientos integrantes de la izquierda y garantizarán el correcto desarrollo de las elecciones de delegados comunales. Asimismo, la Comisión Nacional Organizadora (CNO) podrá autorizar la organización de Asambleas temáticas o sectoriales propuestas por organizaciones sociales, movimientos, asociaciones, ONG's o independientes.

En los próximos días, se Constituirán el conjunto de las instancias de organización y difusión y se publicarán los Reglamentos para la realización de las Asambleas Comunales y/o sectoriales y de la Asamblea Nacional Democrática de la Izquierda.

Reglamento de participación en las Asambleas Comunales, Sectoriales y Nacional:

#### **A. De las Asambleas Democráticas Comunales y Sectoriales:**

Estas Asambleas deben ser públicas y ampliamente informadas por todos los medios posibles y realizarse en lugares conocidos por todos, de fácil acceso y que garanticen una discusión amplia, transparente y participativa.

Sus conclusiones deben ser ampliamente difundidas a toda la comunidad.

**1.** Podrán participar en ellas todas y todos los que quieran aportar a la construcción de una alternativa antineoliberal para Chile y que compartan los propósitos expresados en los documentos convocatorios y reglamentarios emanados de la Mesa Política Unitaria de la Izquierda Chilena.

**2.** Las Asambleas Comunales y Sectoriales discutirán los temas que estimen convenientes y serán resolutivas respecto a los asuntos comunales y sectoriales y propositivas respecto a los asuntos nacionales.

**3.** Las Asambleas Comunales y Sectoriales acreditarán a todos (as) sus participantes para generar una base de datos para construir referentes de izquierda, con vista a los trabajos futuros de la Izquierda Chilena en cada comuna o sector de la sociedad.

**4.** Las Asambleas comunales y sectoriales elegirán a sus delegados/delegadas, a la Asamblea Nacional por la vía de una votación directa, secreta y universal.

**5.** El número de delegados/delegadas, de la Asamblea Comunal estará determinado de la siguiente forma:

- 4 delegados/delegadas base, elegidos, preferentemente, de las organizaciones políticas integrantes de la Mesa Unitaria de la Izquierda Chilena.
- 1 delegado/delegada por cada 500 votos obtenidos por la Lista de Candidatos a Concejales por el Juntos Podemos Más en las elecciones municipales 2008,

de acuerdo a los datos disponibles en la página Web: [www. elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

- Las Asambleas Sectoriales elijan 10 delegados/delegadas, como máximo.
- Los chilenos que residen fuera del territorio nacional pueden organizar sus asambleas o buscar los mecanismos más participativos para elegir sus delegados (as).
- Las asambleas comunales y sectoriales deberán elegir un número de delegados/delegadas suplentes para reemplazar a los que eventualmente no pudiesen asistir a la Asamblea Nacional. Se sugiere elegir un 30% mas de delegados (as) suplentes.

## **B. De la Asamblea Nacional:**

### **1. Participan en ella, por derecho propio y con plenos derechos:**

- Todos (as) los delegados/delegadas elegidos (as) democráticamente en las Asambleas Comunales que se desarrollen a lo largo del país.
- Todos (as) los delegados/delegadas elegidos (as) democráticamente en las Asambleas Sectoriales.
- Todos (as) los delegados/delegadas elegidos (as) en Asambleas de Chilenos que residan en el exterior.
- Los y las Alcaldes (as) y Concejales (as) elegidos por el Juntos Podemos Más y los Socialistas Allendistas en las elecciones municipales 2008.
- Los (as) Consejeros (as) Regionales.
- Los y las candidatos (as) a Alcaldes (as) y Concejales (as) del Juntos Podemos Más y del Socialismo Allendista, en las elecciones Municipales 2008.
- Los y las Presidentes (as) de las CUT provinciales, de las Confederaciones, Federaciones y Sindicatos de trabajadores, del campo y la ciudad.
- Los y las Presidente (as) o máximos (as) representantes de las Confederaciones, Federaciones y Centros de Alumnos Universitarios, Técnico Profesional y de Enseñanza Media.
- Presidentes (as) de Juntas de Vecinos y Uniones Comunales de JJ.VV.
- Presidentes (as) de Agrupaciones de Derechos Humanos de carácter nacional
- Presidentes (as) de organizaciones nacionales de los pueblos originarios.
- Presidentes (as) o máximos (as) representantes de organizaciones de las Pymes.
- Presidentes (as) o máximos (as) representantes de organizaciones Culturales

del ámbito nacional.

- Presidentas de organizaciones de mujeres de carácter nacional.
- Presidentes (as) o máximos (as) representantes de Agrupaciones de Ecologistas del ámbito nacional.
- Presidentes (as) de organizaciones nacionales de los Adultos Mayores.
- Presidentes (as) o máximos (as) representantes de organizaciones ecuménicas populares.
- Presidentes (as) o máximos representantes de organizaciones de la Diversidad Sexual, con alcance nacional.
- Presidentes (as) o máximos (as) representantes Agrupaciones de Consumidores de carácter nacional.
- - Presidentes (as) o máximos (as) representantes de organizaciones de Usuarios de la Salud.
- Representantes de los chilenos que viven en el exterior.
- Invitados nacionales y extranjeros.

**2.** Los Partidos y Movimientos integrantes de la Mesa Unitaria de la Izquierda Chilena participaran en la Asamblea Nacional con una representación de 20 delegados (as) por cada organización.

**3.** Las Juventudes Políticas de la Mesa Unitaria participaran con una representación de 10 delegados (as) por cada organización.

**4.** Las organizaciones sociales integrantes del Juntos Podemos Más participaran con una representación de 5 delegados (as) por cada organización.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org> ). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)  
Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com) y [ceme@archivochile.com](mailto:ceme@archivochile.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente

con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009

